

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2512114

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, abogado, Notario Público de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 835, Piso 18, certifico: Por Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 22 de abril de 2024 y reducida a escritura pública con fecha 11 de junio de 2024 en mi oficio y ante mí, Consuelo Belén Marambio Coloma, C.I. N° 20.283.723-9, por 6.500 acciones con derecho a voto y Cristóbal Ignacio Marambio Coloma, C.I. N° 18.025.876-0, por 6.500 acciones, equivalentes al cien por ciento de las acciones con derecho a voto y en su calidad de únicos accionistas de INMOBILIARIA E INVERSIONES MARCOL S.A., RUT N°:76.050.256-1, inscrita a fojas 192, N° 110, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009, acordaron transformarla de una Sociedad Anónima Cerrada a una Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES MARCOL SpA. Objeto: La adquisición, enajenación, explotación, construcción, urbanización y comercialización de bienes raíces, de sus frutos y productos, ya sea por cuenta propia o ajena. La realización, adquisición, tenencia, administración y explotación de toda clase de bienes raíces y muebles, corporales e incorporales, valores mobiliarios e instrumentos de inversión, con miras a la percepción de sus frutos civiles o naturales, pudiendo para el cumplimiento de su objeto participar en otras personas jurídicas con las más amplias facultades. El comercio electrónico, por sí o a nombre de terceros; La comercialización en cualquiera de sus formas, tales como venta, compra, importación, exportación, consignación, distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes y servicios, cualquiera sea su origen, al por mayor y al detalle; La prestación de servicios de distribución, almacenamiento y logística, de toda clase de productos y artículos. Crear, constituir, administrar, gestionar, controlar y participar de toda clase de entidades, personas jurídicas o sociedades civiles y comerciales, así como ingresar a las ya constituidas, y en general, cualquier otro acto o negocio que tienda directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de 130.000.000 pesos chilenos, divididos en 13.000 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, el cual ha sido íntegramente suscrito y pagado. Domicilio: Ciudad de Santiago. Duración: Indefinida. Administración: Será administrada por Cristóbal Ignacio Marambio Coloma. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 25 de junio de 2024.

CVE 2512114

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

